

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

00000311 -2013/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 23 OCT 2013

VISTO:

Informe N° 272-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR de fecha 02 de Octubre del 2012, Informe N° 273-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR de fecha 02 de Octubre del 2013, proveído de fecha 04 de Octubre de 2013 de la Gerencia General Regional, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el Artículo 21 inciso "h" de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y su modificatoria Ley 27902, establece que: Una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de la Organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional y en los Artículos 2,9 y 10 de la referida Ley establece que los Gobiernos Regionales tienen la Autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal;

Que, mediante Informe N° 272-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR de fecha 02 de Octubre del 2013, el Gerente Regional de Infraestructura solicita al Gerente General Regional autorización para viajar a la ciudad de Piura el día 04 de Octubre a fin de asistir a la audiencia reprogramada por el 3° Juzgado de Investigación Preparatoria.

Que, mediante Informe N° 273-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR de fecha 02 de Octubre del 2013, el Gerente Regional de Infraestructura solicita al Gerente General Regional tenga a bien encargar a un profesional las funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, mediante acto resolutorio, con la finalidad de no paralizar las labores, proponiendo al Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA, Sub Gerente de Obras.

Que, mediante proveído de fecha 04 de Octubre de 2013, insertado en el Informe N° 273-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR de fecha 02 de Octubre del 2013, el Gerente General Regional dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutorio correspondiente.

Que, teniendo en cuenta el numeral 3.6.2 del Manual Normativo de personal N° 002-92-DNP, que establece que el encargo de funciones es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

REC. ADM. II ALBERTO SANCHEZ PENR GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

00000311 -2013/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 23 OCT 2013

vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio, se emite el acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, al Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA, Sub Gerente de Obras, las funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, el día 04 de Octubre del 2013, en vías de regularización, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución con conocimiento del interesado, y las demás Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
CPC JAVIER MERCEDES RUGEL  
GERENTE GENERAL